



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 6 de junio de 2016 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2016, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial: Subescala de Servicios Especiales: Policía Local C1. Vacante por jubilación.

Almazán, 7 de junio de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1566

BOPSO-72-24062016